



VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
RADICADO No. 68001.31.03.007.2021-00236-00

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que le Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, hizo devolución del Despacho Comisorio 011 del 7 de febrero de 2023, debidamente diligenciado. Al Despacho.

Bucaramanga, 13 de diciembre de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Catorce (14) de diciembre de dos mil Veintitrés (2023)

Se ordena agregar al expediente el Despacho Comisorio 011 del 7 de febrero de 2023, debidamente diligenciado, remitido por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, para efectos del artículo 40 del C.G.P.

Ejecutoriado el presente auto archívese el expediente.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34964fcd3b8e025c6d3fc6b46b1cfe736708971925b2ec04a951242b3e935ec**

Documento generado en 14/12/2023 10:52:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>